Informe Secretarial

Proceso n.° 110013103043<u>202200388</u>00

En la fecha de hoy 9 de mayo de 2023, ingresa el presente proceso al Despacho del señor Juez con solicitud de terminación del proceso. Para que sirva proveer.

Carlos Alberto Jiménez Angulo Secretario ad-hoc

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2022 00388 00

La signante de los escritos militantes en los abonados virtuales "016SolicitudTerminaciónPorPago" y "017SolicitudTerminaciónPorPagoTotal", deberá estarse a lo resuelto en proveído del 12 de enero de 2023.

De otro lado, tampoco se accede a la nueva forma que pretende finiquitar esta causa, en consideración que no se dan los presupuestos del artículo 312 del Código General del Proceso.

Por último, se insta a la Secretaría a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el auto proferido el 13 de diciembre de 2022, en lo que atañe a la liquidación de costas y la remisión del legajo a la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá D.C., pues han transcurrido alrededor de cinco (5) meses sin que se haya acatado tal disposición.

Notifiquese,

RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c20d0319bbeb50a94bf5108db4e9220b65fbc4fc5fc7bfa819df46bffefa19b1

Documento generado en 10/05/2023 03:38:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica